

09.09.2010

Nota del Arzobispado de Oviedo

Sobre la jubilación de Don José Manuel Castaño Posada

Los medios informativos vienen haciéndose eco en los últimos días de la situación que afecta al Rvdo. D. José Manuel Castaño Posada, quien hasta el día 3 de septiembre desempeñaba su oficio pastoral en las parroquias de San Pedro de Villanueva, San Pedro de Deگو y San Juan de Parres.

Dada la distorsión con que se han presentado los hechos, por respeto al afectado y para que brille la verdad en todo momento, el Arzobispado de Oviedo manifiesta lo siguiente:

1.- El Código de Derecho Canónico en su canon 538 establece que el párroco, una vez cumplidos los 75 años, presente la renuncia de su oficio al obispo diocesano. Esto no implica que los sacerdotes jubilados abandonen el ejercicio del ministerio sacerdotal. En el caso de Don José Manuel Castaño puede ejercerlo según el obispo determine, pero sin la responsabilidad y jurisdicción parroquiales.

2.- Junto a la norma canónica, el Arzobispo y su Consejo de Gobierno han tenido en cuenta en su toma de decisiones la especial situación de Don José Manuel Castaño, próximo a cumplir los 81 años y afectado por las consecuencias del ictus cerebral que sufrió en noviembre de 2008 y que limitan de modo importante su movilidad y locución para una celebración digna de los Sacramentos. Además, han ponderado expresamente las peticiones efectuadas a este fin por su propia familia, fieles de sus parroquias y sacerdotes de la zona.

3.- En este sentido, para hablar de su situación personal y ministerial, fue visitado en su casa de Las Rozas por el Sr. Arzobispo los días 25 de marzo y 1 de junio del presente año, y por el Sr. Obispo auxiliar el pasado 15 de agosto. Los prelados le expresaron su gratitud y la de la Iglesia por el trabajo pastoral desempeñado desde 1963 en distintas parroquias de la zona oriental, anunciándole su relevo.

4.- Con fecha 1 de septiembre, el Arzobispo de Oviedo comunicó formalmente por escrito a Don José Manuel Castaño el cese de su oficio de párroco de Villanueva, Deگو y San Juan de Parres, al tiempo que se ponía a su disposición para encauzar su inmediato futuro como enfermo jubilado. Y en la misma fecha procedió al nombramiento de los sacerdotes que le sustituyen en las parroquias.

5.- El Arzobispado lamenta la deformación con la que Don José Manuel Castaño viene presentando públicamente el proceso de su jubilación canónica. Al mismo tiempo, apela al buen juicio y comprensión de los fieles de aquellas parroquias para resolver una situación que afecta al respeto debido a los sacerdotes mayores, al recto proceder de los prelados diocesanos y al bien pastoral de la comunidad eclesial en Asturias.